

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 407 (3 de abril de 2017)

Por la cual se otorga **GRADO DE HONOR** a estudiante del Ciclo Tecnológico

LA RECTORA DE LA FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES COMFANORTE F.E.S.C

En cumplimiento de sus funciones y en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que la Fundación de Estudios Superiores COMFANORTE FESC., es una institución de carácter tecnológico, de derecho privado, de utilidad común y sin ánimo de lucro, redefinida mediante resolución 747 del 19 de febrero de 2009, con el objetivo de ofrecer programas de educación superior, por ciclos propedéuticos de formación Técnica Profesional, Tecnológica y Profesional Universitaria.

Que el Reglamento Académico y Estudiantil de la Fundación de Estudios Superiores COMFANORTE FESC., aprobado por el Consejo Superior según Resolución No. 114 del 22 de junio de 2016, en el capítulo VIII establece los honores, distinciones y estímulos para exaltar el destacado rendimiento académico de los estudiantes.

Que el Consejo Académico en reunión efectuada el 30 de marzo de 2017 mediante acta No. 274, determinó conceder Grado de Honor a los estudiantes que obtuvieron un promedio ponderado acumulado igual o superior a 4.5, en su correspondiente nivel de formación.

Que, la estudiante **SULAY MARTINEZ GARAY**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 60.360.834 de Cúcuta, Profesional en Administración Financiera, obtuvo un promedio acumulado de 4.54.

Que, el Consejo Académico en la sesión del 30 de marzo de 2017 mediante acta No.274, aprobó otorgarle Grado de Honor.

"Comprometidos con la excelencia, encaminados a la acreditación"

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 407
(3 de abril de 2017)

2

Que de acuerdo a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar Grado de Honor a **SULAY MARTINEZ GARAY**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 60.360.834 de Cúcuta, Profesional en Administración Financiera por su excelente rendimiento académico, durante su formación obteniendo un promedio acumulado de 4.54.

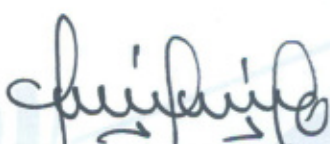
ARTICULO SEGUNDO: Consignar esta distinción en el acta de grado.

ARTICULO TERCERO: Entregar copia de la resolución en nota de estilo en la ceremonia de graduación.

San José de Cúcuta, 3 de abril de 2017.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


CARMEN CECILIA QUERO DE GONZALEZ
Rectora


YULIETH VIVIANA RODRIGUEZ VERA
Secretaria General

"Comprometidos con la excelencia, encaminados a la acreditación"

Cúcuta: PBX 5829292 Av. 4 Ne 15-14 B.La Playa
Ocaña: PBX 5623857 Vía Universitaria

www.fesc.edu.co



Fescomfanorte



@fescomfanorte



Fesc_comfanorte

